

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO MAN BID-PRIZA-CNELMAN-DI-FI-014 # 077-2020 CUYO OBJETO ES " FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD"

En la ciudad de Chone a los 09 días del mes de Noviembre de 2021, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega – Recepción Definitiva, por una parte, LA EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL ELECTRICA, CNEL EP., representada por el Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme en calidad de Administrador del contrato **MAN BID-PRIZA-CNELMAN-DI-FI-014 # 077-2020**, y el Ing. Carlos Alberto Lucio Intriago en calidad de Delegado Técnico para que conforme la comisión de recepción designado por la Máxima Autoridad mediante memorando **CNELMAN-ADM-2021-0852-M**, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominaran simplemente como "CNEL EP"; y por otra parte la Ing. Hernán Fabricio Vargas Freire en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se le denominara como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

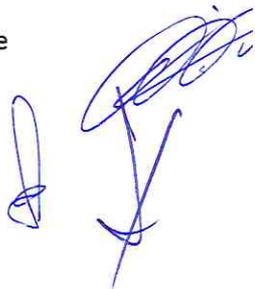
1. PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción – Definitiva del Contrato # **077-2020**, corresponde al proceso signado con el código **MAN BID-PRIZA-CNELMAN-DI-FI-014** cuyo objeto es " **FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD**" según las características y especificaciones técnicas, que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	MANO DE OBRA	\$ 25.538,31
2	IVA 12%	\$ 3.064,60
3	TOTAL CONTRATADO = (5 + 6)	\$ 28.602,91

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- Mediante la resolución No. **ADM-MAN-108-2020**, de fecha 23 de Abril de 2020, resolvió aprobó el pliego contratación de consultoría **MAN BID-PRIZA-CNELMAN-DI-FI-014** que contempla la "FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD".
- Informe de disponibilidad presupuestaria No. 2460 de fecha 27 de Febrero de 2020, suscrita por el Director Financiero.



- Resolución de adjudicación No. **ADM-MAN-201-2020** de fecha 07 de Julio de 2020, mediante el cual la máxima autoridad, el Sr Ing. Enrique Javier Veloz Zambrano, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP. Unidad de Negocio Manabí, resuelve: Adjudicar el contrato del proceso **MAN BID-PRIZA-CNELMAN-DI-FI-014** para la ejecución de **“FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD”** al Ing. Hernán Fabricio Vargas Freire.
- Contrato No. **077-2020** para el **“FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD”** celebrado el 03 de Agosto de 2020 entre CNEL EP y el Ing. Hernán Fabricio Vargas Freire donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 210 días calendarios, contados desde la notificación del administrador del contrato de consultoría.
- El Administrador de este contrato es el Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme designado mediante Memorando CNEL-MAN-ADM-2020-0542-M del 15 de Julio de 2020.
- Anticipo entregado a Nombre del Ing. Hernán Fabricio Vargas Freire como contratista, el 08 de Octubre de 2020, que corresponde al 50% del valor total del contrato.
- Solicitud de recepción definitiva de obra, suscrita por el Ing. Hernán Fabricio Vargas Freire, mediante **oficio No. 030-2021** de fecha 29 de Octubre de 2021, donde comunica al administrador del contrato que el 05 de Mayo de 2021 concluyo los trabajos con referencia al contrato 077-2020.
- Informe del delegado técnico Ing. Carlos Alberto Lucio Intriago mediante Memorando CNEL-MAN-OPE-2021-1378-M, del 09 de Noviembre de 2021 donde indica que la obra cumple con las especificaciones técnicas que fue contratada.
- Informe del administrador de Contrato 077-2020 para el el **“FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD”**, mediante Memorando No. CNEL-MAN-MANT-2021-2639-M de fecha 08 de Noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme donde indica que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo establecido, por lo que



es procedente la elaboración de la respectiva acta de recepción definitiva.

2. SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCION. -

En este acto el Contratista Ing. Hernán Fabricio Vargas Freire declara, haber ejecutado la totalidad de la consultoría detallada en el contrato 077-2020 para el "FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD" bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

El personal del contratista que participo durante la ejecucion de la obra es el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO
1	HERNÁN FABRICIO VARGAS FREIRE	1307795904	CONSULTOR	100%

Por su parte los señores Ingenieros: Leonardo Marcelo Zambrano Cusme (**Administrador del contrato**), Carlos Alberto Lucio Intriago (**Delegado Técnico**), declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato 077-2020 para el "FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD."; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, sin existir observaciones en la obra:

TERCERA: DE LA LIQUIDACION DE PLAZOS. –

Plazo: El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (210) días, contados a partir desde el inicio del contrato de obra a fiscalizar.

Fecha de inicio del plazo del contrato: 08 de Octubre de 2020 mismo que fue notificado mediante Memorando CNEL-MAN-MANT-2020-0057-O.

Prórroga de Plazo:

Ninguna

Fecha de finalización del plazo contractual:

05 de Mayo de 2021

Multas:

NO SE PRESENTAN MULTAS



CUARTA: DE LA LIQUIDACION ECONOMICA. –

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forman parte de este instrumento la Liquidación definitiva del Contrato **MAN BID-PRIZA-CNELMAN-DI-FI-014** para la ejecución de **“FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD”**, que es la siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR \$ USD
1	VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.538,31
2	ANTICIPO 50% ENTREGADO	\$ 12.769,16
3	PLANILLA # 1	\$ 7.661,49
4	PLANILLA # 2	\$ 10.215,32
5	PLANILLA # 3	\$ 7.661,50
6	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 25.538,31
7	VALOR PENDIENTE POR PAGAR PLANILLA 3 FINAL	\$ 7.661,50

Valores sin incluir IVA

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida No. 2460, del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato.

El valor de la planilla # 3 es de \$ 7.661,50 (Siete mil seiscientos sesenta y un dólares americanos con 50/100) sin IVA.

QUINTA: DE LAS GARANTIAS. –

- ✓ La póliza del Buen Uso del anticipo es la póliza N° 0057196 emitida por la compañía Aseguradora Latina Seguros.

Las pólizas mencionadas en el párrafo anterior se encuentran vigentes al momento de la presente acta.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La Garantía de buen uso de anticipo será devuelta con la suscripción del acta definitiva.



SEXTA: DE LA ACEPTACION.

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato **MAN BID-PRIZA-CNELMAN-DI-FI-014 "FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ALIMENTADORES Y REDES DE BT DE LA S/E CHONE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 16 A GD"**; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato, y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme
ADMINISTRADOR CONTRATO 077-2020



Ing. Hernán Fabricio Vargas Freire
Contratista RUC 1307795904001



Ing. Carlos Alberto Lucio Intriago
DELEGADO TECNICO CONTRATO 077-2020